| MUNICIPIO DE TULUÁ | DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR | | Código: F-220-03 | SIGI Sistema de Gestión Integrado |
|---|---|---|---|---|
| | Versión: 02 | Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021 | Página 1 de 1 | |

Tuluá, 11 de septiembre de 2024

PARA: KAREN LORENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ – Coordinadora Casa de Justicia

DE: **JOSÉ MARTÍN HINCAPIÉ ÁLVAREZ**
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad

ASUNTO: Designación de supervisión del contrato Nro. 290.20.1. 110

Cordial saludo, el Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad, le designa como supervisor el siguiente contrato:

| | |
|---|---|
| Objeto: | ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE INTEGRAN EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (ABOGADO, PSICOSOCIAL Y TÉCNICO) PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA EN LA COMISARIA DE FAMILIA. EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2126 DEL 2021*** |
| Valor: | ***$ 14.000.000*** |

Actividades:

| Actividades | Entregables: | Evidencias: |
|---|---|---|
| Ejecutar verificación de la garantía de los derechos de las víctimas de violencia intrafamiliar que le sean asignadas por la Comisaría de Familia, aplicando lo consagrado en el Artículo 15 de la Ley 2126 de 2021. | 100% de la verificación de violencia intrafamiliar asignadas por el comisario de familia. | --Relación en Excel de los radicado(s), Auto(s), Resolución(es). proyectadas<br>-Formato F-240-40 ¨Entrega de correspondencia¨.<br>-F-TR-09 "Formato control de asistencia"<br>-Formato F -TR-10 Registro fotográfico.<br>-Convocatorias realizadas referentes a talleres dirigidos a la comunidad.<br>-Formato F-220-05 informe de Contratista<br>Presentar un informe ejecutivo de carácter técnico al finalizar el contrato debidamente consolidado y detallado de cada una de las actividades realizadas, de igual manera describir los aspectos cualitativos, cuantitativos, estadísticos, impacto social y aquellas dificultades que se pudieran presentar dentro de la ejecución de las actividades, destacando las diferentes situaciones presentadas a las cuales se deben tomar las acciones pertinentes y seguimiento. |
| Realizar verificación de la garantía de los derechos de los NNA asignados por la comisaria de familia, según Ley 1098 del 2006, parcialmente modificada por la Ley 1878 del 2018. | 100% de la verificación de derechos de NNA asignadas por el comisario de familia | |
| Planificar y ejecutar actividades de promoción y de prevención a nivel individual, familiar, social y/o comunitario en los casos requeridos por la Comisaria de Familia, la Coordinación de Casa de Justicia y/o la Secretaria de Gobierno. | 100% de las actividades ejecutadas | |
| Brindar acompañamiento en visitas domiciliarias, estudios de caso, rescates, seguimientos de evaluación de las medidas de restablecimiento de derechos, caracterizaciones y demás actividades programadas a partir del objeto misional de la Comisaria de familia y de la secretaria de Gobierno. | 100% de la ejecución de las actividades solicitadas. | |
| Participar como dinamizador en el desarrollo de los talleres dirigidos a las comunidades e Instituciones educativas del Municipio de Tuluá, conforme al cronograma que se establezca, por la secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad. | Talleres en los cuales participo<br><br>10 TALLERES | |

| MUNICIPIO DE TULUÁ | DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR | | Código: F-220-03 | SIGI |
|---|---|---|---|---|
| | Versión: 02 | Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021 | Página 1 de 1 | |

| | |
|---|---|
| Nombre del contratista:<br>Nit: | **JUAN FELIPE VALENCIA RINCON**<br>C.C 1116248690<br>CALLE 26 N° 12A-76<br>Celular. 3163252885<br>juanrinkon@hotmail.es |
| Plazo: | Del 12/09/2024 al 31/12/2024 |

Si la presente designación se realiza en la etapa de planeación el objetivo de esta es que el supervisor tenga pleno conocimiento del proceso contractual, y con ello pueda determinar los puntos de control, tratamientos y seguimiento a desarrollar para una adecuada supervisión.

Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato.

En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

Se firma en la ciudad de Tuluá a los 11 días del mes de septiembre de 2024

Quien designa,

**JOSÉ MARTÍN HINCAPIÉ ÁLVAREZ**

Quien acepta designación,

**KAREN LORENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**

Proyecto: Carlos Alberto Aroca González